



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 203 - 22

EXpte. N° 6297/22

Salta, 26 MAY 2022

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 11 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Promover el análisis de las distintas etapas que constituyen el reclamo laboral, como un todo ordenado y secuenciado, con el fin de diferenciarlas, mediante su identificación y presentación de las mismas a través de casos concretos. Fomentar la realización de trabajos prácticos, individuales y grupales relacionados con situaciones concretas atinentes a la materia laboral, a fin de lograr la comprensión sobre la importancia, utilidad e incidencia de la materia en el plano social y la comprensión del proceso laboral en el ámbito judicial y extrajudicial.

Que el presente proyecto está destinado a Estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía, que hayan regularizado o finalizado la materia Derecho del Trabajo y a jóvenes Abogados litigantes.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. CS N° 121/22 se mantiene la vigencia de los protocolos aprobados con intervención del Comité de Emergencia, se recomienda el uso de modalidades mixtas o combinadas de clases y se promueve el retorno a la actividad presencial plena con aplicación de actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 15.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 16 y 17 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2022 celebrada de manera Bimodal (presencial y ZOOM) el día 17.05.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,





•



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 203 - 22
EXPTE. N° 6297/22

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Abog. Borgatta Guido DNI: 33.428.570	"Curso Práctico Integral: El Proceso Laboral Judicial y Extrajudicial "	Estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía, que hayan regularizado o finalizado la materia Derecho del Trabajo y a jóvenes Abogados litigantes.
Abog. Liques, Gabriela Johana del Valle DNI: 34.190.322		

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

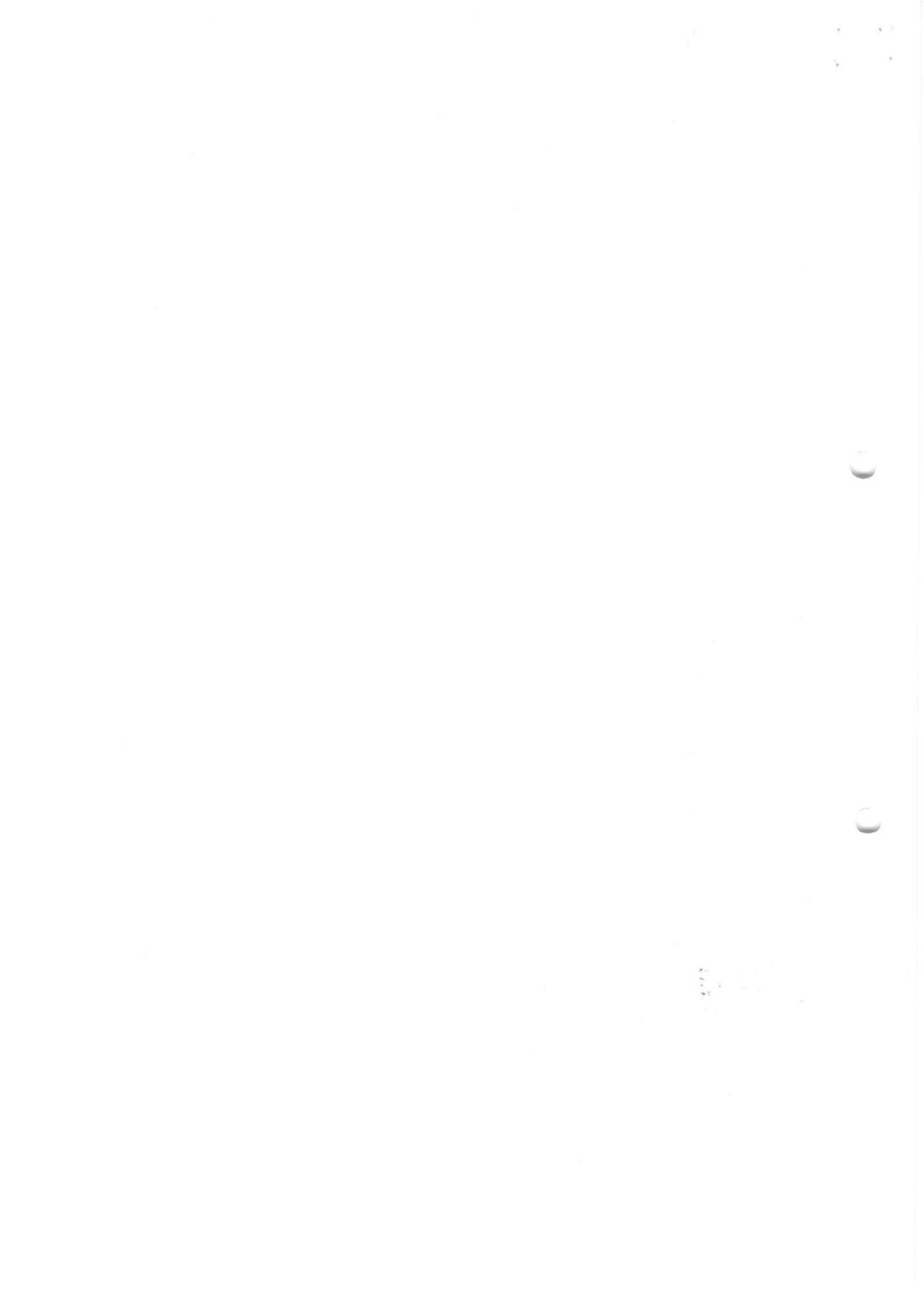
ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti, la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles y a la Cra. María Rosa Panza, para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg/mt

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECARA
Fac. de Cs. Económicas y Soc. - UN





RES. CD ECO N° 203-22
EXpte. N° 6297/22

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Carrera:

PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

Profesores:

Paola Guardatti, María Rosa Panza, María De Los Desamparados Talens

PROYECTO DE PRÁCTICAS DOCENTES

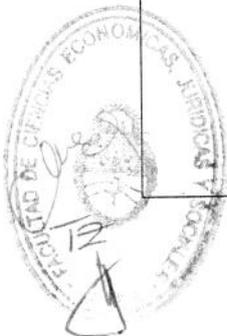
Título:

**"CURSO PRACTICO INTEGRAL: EL PROCESO LABORAL JUDICIAL Y
EXTRAJUDICIAL"**

Alumnos:

**GUIDO BORGATTA
GABRIELA JOHANA DEL VALLE, LIQUES**

AÑO 2.022





TITULO: "CURSO PRACTICO INTEGRAL: EL PROCESO LABORAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

Fundamentación de la propuesta:

Este proyecto educativo pretende brindar una propuesta de capacitación a fin de ofrecer una herramienta para poder afrontar la problemática en la que se encuentra el joven abogado litigante durante la práctica profesional diaria o aquel estudiante avanzado de la carrera de Derecho que se encuentra próximo a desempeñarse laboralmente en el rubro, puesto que el Derecho del Trabajo constituye una ciencia autónoma e independiente de otras ramas del Derecho, con caracteres propios y singulares. El desconocimiento de sus aspectos prácticos, implica una dificultad en el inicio del ejercicio profesional de los jóvenes abogados, ante la inexperiencia de litigar en los estrados judiciales.

Con esta propuesta se pretende acercar respuestas a interrogantes básicos y frecuentes del día a día mediante una guía teórico/práctica integral sobre la forma de encarar el trabajo diario del letrado tanto en sede administrativa como judicial, con el objeto de lograr por parte de sus destinatarios un óptimo desempeño en el ejercicio de la práctica profesional en la Jurisdicción de la Provincia de Salta.

El Derecho Procesal Laboral es una rama del derecho, se encuentra ubicada en el cuarto año de la carrera de abogacía, dentro de la materia Derecho del Trabajo, no obstante no ha sido tratada por las instituciones universitarias de manera independiente y su enseñanza ha sido postergada en reiteradas ocasiones por razones de tiempo.

Las normas procesales que regulan el Derecho del Trabajo, pertenecen a la órbita de la competencia provincial, puesto que constituyen un derecho reservado para las provincias en la Constitución Nacional. La provincia de Salta regula el proceso laboral en su instancia administrativa a través de diversas resoluciones de la Secretaria de Trabajo de la Provincia y en el ámbito judicial mediante el Código de Procedimientos Laboral de Salta, Ley 5.298 y sus respectivas modificaciones.

El Derecho Procesal Laboral se interrelaciona en gran medida con el Derecho Procesal Civil, este último es de aplicación subsidiaria en todo lo que no haya sido contemplado de manera expresa en el Código Procesal Laboral y difieren en aquellos aspectos en los que exista una colisión expresa con las normas y principios fundamentales del Derecho Laboral, en donde impera el principio procesal de la oficiosidad del juzgado en contraposición con el proceso civil, el cual se rige por el principio procesal del impulso de parte.

Este curso tiende a lograr la formación del joven abogado en los aspectos prácticos de proceso laboral tanto en sede administrativa como en sede judicial, permitiendo un interpretación eficaz del derecho de fondo, a través de su materialización en la formulación de reclamos de índole laboral, facilitando a los destinatarios del curso las herramientas necesarias para su desempeño en conciliaciones privadas y audiencias laborales ante las Secretaria de Trabajo de la Provincia, fortaleciendo sus conocimientos en lo atinente al intercambio epistolar laboral, y en el ejercicio procedimental ante los juzgados provinciales del trabajo.

El conocimiento del proceso laboral, permite aplicar correctamente el Derecho de Trabajo de fondo y reviste vital importancia para hacer efectivos los derechos de los sujetos

13



vulnerados, en este caso los del trabajador y/o empleador. Por ende lograr una profundización en el conocimiento sobre dicha normativa procedimental deviene en trascendental, a fin de alcanzar la concreción del Derecho del Trabajo y sus principios en salvaguarda de los derechos de las partes que se ven involucradas en el mismo.

Este curso integral del Derecho Procesal Laboral, propone un desarrollo teórico/práctico de los temas a tratar, resultando para los destinatarios una guía orientativa sobre la forma de ejercer en la práctica como asesores letrados en la materia del derecho laboral. Se otorgará a los alumnos material bibliográfico, se realizarán trabajos prácticos y análisis de casos particulares, con el fin de arribar a la resolución de los mismos, mediante debates reflexivos y jurisprudenciales, entre otros.

Propósitos:

- 1) Promover el análisis de las distintas etapas que constituyen el reclamo laboral, como un todo ordenado y secuenciado, con el fin de diferenciarlas, mediante su identificación y presentación de las mismas a través de casos concretos.
- 2) Facilitar y propiciar el diálogo disciplinar entre compañeros, motivando el debate las sobre estrategias judiciales que se pueden emplear a lo largo del proceso laboral, de manera crítica y constructiva, con una puesta en común al final de la clase, a los efectos de su debido encuadre y resolución.
- 3) Fomentar la realización de trabajos prácticos, individuales y grupales relacionados con situaciones concretas atinentes a la materia laboral, a fin de lograr la comprensión sobre la importancia, utilidad e incidencia de la materia en el plano social y la comprensión del proceso laboral en el ámbito judicial y extrajudicial.

Objetivos:

- 1) Identificar y analizar las etapas procedimentales del reclamo laboral con el fin de definir estrategias a implementar por parte del abogado litigante.
- 2) Formular hipótesis de trabajo y escenarios basados en problemáticas de índole laboral, a fin de su encuadre y resolución por el joven abogado.
- 3) Estructurar el proceso laboral en su faz extrajudicial y judicial de manera ordenada y secuenciada para su debida comprensión por parte del operador del Derecho.

Contenidos:

Unidad I: Relación de Trabajo. Despido. Reclamo Extrajudicial:

- a) Relación de Trabajo. Relación de Dependencia. Contrato de Trabajo. Requisitos. Partes. Prueba. Jornada de Trabajo.
- b) Derechos y Deberes del Empleador y Trabajador.
- c) Empleo No Registrado. Despido. Normativa aplicable.
- d) Reclamo Administrativo - Etapa Prejudicial: Intercambio Epistolar e Instancia Administrativa. Planilla de liquidación.

Ejercicio Práctico: Debates Grupales sobre el Régimen de Trabajo: Planteamiento de Hipótesis de Trabajo. Confección de Telegrama Laboral y Planilla de liquidación.

Unidad II: Fuentes y Principios del Derecho del Trabajo:

Fuentes del Derecho del Trabajo. Principios Generales. Principios Procesales. Amparo: Tramite.

Ejercicio Práctico: Supuestos de aplicación de los Principios Generales del Derecho del Trabajo. Interposición de Acción de Amparo. Trabajo Grupal.





Unidad III: Proceso Laboral: Competencia y Aspectos Generales:

- a) Competencia Material y Territorial. Competencia de 1ª y 2ª Instancia.
- b) Disposiciones generales del proceso laboral. Domicilio. Notificaciones. Acta-Poder. Plazos procesales. Medidas Cautelares. Honorarios: Pacto de Cuota Litis.

Ejercicio Práctico: Planteo de supuestos sobre cuestiones de competencia y planteo de medidas cautelares antes y después de presentada la demanda.

Unidad IV: JUICIO ORDINARIO: Demanda, Contestación y Reconvención:

- a) Demanda. Traslado. Contestación y Reconvención. Excepciones.
- b) Audiencia. Medios de Prueba: Confesional. Testimonial. Pericial. Informativa. Reconocimiento Judicial Trámite.
- c) Alegatos. Sentencia.

Ejercicio Práctico: Simulación de Audiencia y de presentación de Demanda Laboral. Trabajo Individual y/o Grupal.

Unidad V: Recursos y Procedimiento ante la Cámara de Trabajo:

Recursos. Aclaratoria. Reposición. Apelación. Plazos. Trámite. Formas. Queja. Nulidad. Inconstitucionalidad. Procedimiento ante la Cámara del Trabajo.

Ejercicio Práctico: Simulación de presentación de Recursos ante Juzgado de 1ª Instancia y Cámara del Trabajo.

Unidad VI: Procedimientos Especiales:

Ejecución de Sentencia. Juicio Ejecutivo. Excepciones. Ejecución de Salarios. Lanzamiento.

Ejercicio Práctico: Formulación de Hipótesis de Ejecuciones.

Metodología:

La metodología propuesta está ligada a la naturaleza del contenido de esta materia y a las características particulares de los alumnos que aprenden (Steiman 2.008), por lo que se propone abordar este curso utilizando clases expositivas para presentar la información de una manera organizada, con una estructura lógica y coherente, favoreciendo la construcción del conocimiento (Anijovich y Mora 2.010) sobre el derecho procesal laboral y su ejercicio en sede administrativa y judicial.

Para favorecer la "[...] comprensión de los conceptos [...]" (Anijovich, et al, 2.010, p.59), se utilizarán ejemplos luego de la exposición de una determinada afirmación y a efectos de evitar el monologo docente (Anijovich & Mora, 2.010) y favorecer la emoción e interés en los temas planteados, se otorgará a los alumnos hipótesis de trabajo o situaciones prácticas, que encierren dilemas, situaciones problemáticas de difícil o compleja resolución a fin de estimular el pensamiento y reflexión de los alumnos, permitiéndoles implementar los conocimientos y herramientas adquiridos a lo largo de este curso, y fundamentar los procedimientos seleccionados para su resolución junto al marco teórico seleccionado de la bibliografía (Steiman, 2008). "[...] Enseñar mediante el estudio y análisis de casos nos ofrece una estrategia novedosa e interesante para el tratamiento de temas y problemas del currículo [...]" (Litwin, 2008, p. 94), los casos bien seleccionados, favorecen "[...] la comprensión del tema que los mismos encierran [...]" (Litwin, 2008, p. 94).

Cabe aclarar que se utilizarán, hipotéticos escenarios de la vida real que se dan en forma frecuente y que habrá de afrontar el profesional del derecho el día de mañana, lo que será de utilidad para el desempeño laboral del joven profesional.

4
TZ



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

Se estimulara además la atención de los receptores utilizando preguntas, lo que permitirá clarificar los contenidos y "[...] monitorear la comprensión de los alumnos [...]" (Anijovich, et al, 2.010, p. 59). Para el mismo efecto, se utilizaran metáforas, humor, diálogo, actitudes comunicativas y empatía. (Sanjuro & Rodriguez, 2.013).

Considerando que en este proceso de aprendizaje interviene no solo el "[...]" significado conceptual, sino los aspectos perceptivos y emocionales [...]" (Sanjuro, et al, 2.013, p.44), es que se emplearán elementos audiovisuales como cortometrajes, filmas, powers points, a fin de facilitar el entendimiento y reconocer el objeto de estudio. Destacamos que este curso no está basado en clases expositivas del derecho de fondo sino en clases que servirán como una guía práctica del ejercicio del derecho procesal laboral.

Ámbito de la Práctica:

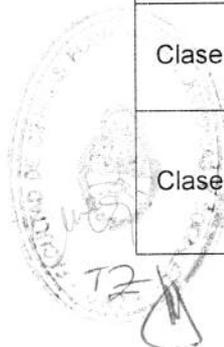
El ámbito de la práctica se desarrollara en el marco de la Facultad de Ciencias Económicas, íntegramente en forma virtual desde la plataforma Zoom, en 12 clases, los días martes y viernes del mes de Marzo y en el horario que va desde las hs.: 20:00 p.m. a hs.: 22:00 p.m.

Intensidad y Frecuencia:

Cantidad de clases: se prevé un total de doce clases, con una duración máxima de dos horas por cada encuentro que se realizara dos veces por semana, todo esto sujeto a modificaciones acorde al transcurso del cursado.

Cronograma:

CRONOGRAMA			
Clases	Semanas	Unidad	Contenido
Clase 1	Primera semana de Abril	I	Relación de Trabajo. Relación de Dependencia. Contrato de Trabajo. Requisitos. Partes. Prueba. Jornada de Trabajo.
Clase 2	Primera semana de Abril	I	Derechos y Deberes del Empleador y Trabajador.
Clase 3	Segunda semana de Abril	I	Empleo No Registrado. Despido. Normativa aplicable.
Clase 4 1ª Evaluación Oral Grupal	Segunda semana de Abril	I	Reclamo Administrativo - Etapa Prejudicial: Intercambio Epistolar e Instancia Administrativa. Planilla de liquidación.
Clase 5	Tercera semana de Abril	II	Fuentes del Derecho del Trabajo. Principios Generales. Principios Procesales. Amparo: Tramite.
Clase 6	Tercera semana de Abril	III	Competencia y Aspectos Generales: Competencia Material y Territorial. Competencia de 1ª y 2ª Instancia.
Clase 7	Cuarta semana de Abril	III	Disposiciones generales del proceso laboral. Domicilio. Notificaciones. Acta-Poder. Plazos procesales. Medidas Cautelares. Honorarios: Pacto de Cuota Litis.





Clase 8	Cuarta semana de Abril	IV	Demanda. Traslado. Contestación y Reconvención. Excepciones.
Clase 9	Primera semana de Mayo	IV	Audiencia. Medios de Prueba: Confesional. Testimonial. Pericial. Informativa. Reconocimiento Judicial Trámite.
Clase 10 2 ^a Evaluación Oral Grupal	Primera semana de Mayo	IV	Alegatos. Sentencia.
Clase 11	Segunda semana de Mayo	V	Recursos. Aclaratoria. Reposición. Apelación. Plazos. Trámite. Formas. Queja. Nulidad. Inconstitucionalidad. Procedimiento ante la Cámara del Trabajo.
Clase 12	Segunda semana de Mayo	VI	Ejecución de Sentencia. Juicio Ejecutivo. Excepciones. Ejecución de Salarios. Lanzamiento.
Clase 13	Tercera semana de Mayo	-	Examen Final

Destinatarios:

Este curso está destinado a estudiantes avanzados de la carrera de abogacía, que hayan regularizado o finalizado la materia Derecho del Trabajo y a jóvenes abogados litigantes de la matrícula. Dicha selección se debe a que son éstos quienes al momento de afrontar la práctica diaria del derecho laboral se encuentran con mayores dificultades de hacerlo, muchas veces como consecuencia de la omisión por parte de la institución formadora de grado de hacer hincapié en el aspecto práctico del conocimiento impartido, por lo que se pretende dotar a estos destinatarios las herramientas de apoyo necesarias para hacer frente a las causas laborales que se le presenten en el futuro.

Sistema de Evaluación:

Se utilizará un sistema de evaluación formativo que tiende a [...] "revisar y modificar la enseñanza y el aprendizaje en función de las necesidades de los alumnos y las expectativas de logro por alcanzar" [...] (Anijovich, et al, 2011, p.10).

De esta manera la evaluación será una oportunidad para que los estudiantes hagan visibles sus saberes, le mostrara lo que han aprendido y permitirá averiguar los errores, comprensión, confusión, lo incompleto o las estrategias utilizadas (Anijovich & Gonzales, 2011), es decir les permitirá reconocer sus fortalezas y debilidades., como así también nos permitirá reconocer el "[...] obstáculo para que los alumnos realicen sus tareas y al mismo tiempo, diseñar las estrategias adecuadas para ayudar a superarlo [...]" (Anijovich, et al, 2011 p. 11) .

Para esto se comunicará a los estudiantes, los criterios de evaluación utilizados, que son aquellos aprendizajes que el alumno tiene que demostrar y a partir de los cuales se podrán desarrollar las actividades de este curso y obtener las evidencias de su aprendizaje, para después poder brindarles a los mismos una retroalimentación.

Dicha retroalimentación se realizara de manera específica y oportuna en el tiempo (Anijovich & Gonzales, 2011) ofreciéndole al alumno información sobre el que y como está

[Handwritten signature]



aprendiendo y mostrando ejemplos, criterios, y referencias para que el también pueda autoevaluarse. (Anijovich & Gonzales, 2011).

Los criterios de evaluación utilizados en las distintas instancias evaluativas son los siguientes:

- Exposición, organización y análisis de la información otorgada y los apuntes de clases.
- Expresión escrita u oral de las ideas vinculado a los temas vistos en clases, lo que permitirá asimismo, la mediación entre el evaluador y el evaluado (Steiman, 2008).
- Participación, compromiso en la realización de los trabajos, compañerismo y solidaridad grupal.
- Desarrollo, fundamentación y elaboración de estrategias respecto a los casos planteados en clases.

Esto nos permitirá comprender como el alumno se enfrenta cognitivamente con las tareas propuestas (Steiman, 2008) y elaborar las actividades que se desarrollaran a lo largo de este curso.

En cuanto a los instrumentos elegidos para la evaluación que permiten apreciar el desempeño presente y futuro de los alumnos, tanto en cuestiones específicas y con visión integral (Steiman, 2008) son:

Dos evaluaciones grupales, orales y en clases virtuales: puesto que permiten extraer conclusiones sobre una construcción en conjunto y no sobre los rendimientos individuales, por lo que la nota obtenida en grupo se acreditará a cada uno de los miembros (Steiman, 2008). Es conveniente su uso puesto que "[...] la presencia de los demás obliga a reflexionar más y a contrastar [...]" (Sans Martins, 2008, p. 20).

La oralidad sirve para "[...] describir e interpretar aspectos del ámbito evaluador no observable [...]" (Sans Martins, 2008, p.19), mediante la defensa de trabajos prácticos realizados en clase, sobre el análisis de un caso concreto, que se iniciaran y finalizaran en el aula (Steiman, 2008).

Para el Examen final, También se realizara una evaluación formativa, a los fines de no desconocer el seguimiento del alumno durante el cursado de la materia, considerando como criterios de incidencia la: participación activa y pertinente en clases, realización de los trabajos prácticos grupales, compromiso, solidaridad con los compañeros, (Steiman, 2008).

Para la evaluación final se utilizará una evaluación individual, escrita, a libro abierto y domiciliaria en un tiempo determinado:

- Individual: Lo que permitirá acreditar la capacidad de resolución de problemáticas sobre las temáticas tratadas en clases y que el alumno realizará individualmente (Steiman, 2008).

- Escrita: Lo que permitirá evaluar en corto tiempo a cantidades de sujetos (Steiman, 2008) con "pruebas escritas de situaciones problemáticas" (Steiman, 2008, p.175) y;

- A libro abierto: Con carácter domiciliaria "[...] sin ninguna limitación respecto al uso de textos o materiales de consulta [...]" (Steiman, 2008, p.177) evaluando si el alumno utiliza procedimientos cognitivos de interpretación o análisis, mientras se está en una zona de confort sin presiones para elaborar su trabajo "[...] fuera del ámbito del aula [...]" (Steiman, 2008, p.178).





Esta forma de evaluación sirve para acreditar, emitir juicios de valor, diagnosticar, retroalimentar, y mejorar los aprendizajes (Anijovich & Gonzales, 2011).

Para aprobar, el alumno deberá contar con la asistencia de diez clases sobre el total de clases del curso.

La nota a utilizar en todas las instancias evaluativas será aprobado o desaprobado.

A los fines de la acreditar la aprobación del cursado, el alumno deberá aprobar el examen final integrador y se le entregará el respectivo certificado.

En caso de cumplimentar con la asistencia exigida, pero, no aprobar el examen final integrador, al alumno se le entregará un certificado que acredite la asistencia al curso.

Bibliografía:

Se utilizará para el dictado del cursado tanto bibliografía de base como complementaria:

1) Bibliografía de base:

- Infoleg., Información legislativa., (1995)., Constitución de la Nación Argentina., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., Argentina Recuperado de :<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Saij., (1998)., Constitución de la Provincia de Salta., Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina ., Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/0-local-salta-constitucion-provincia-salta-lpa0000000-1998-04-07>
- Infoleg., (1974)., Contratos de Trabajo., Ley 20.744., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/norma.htm>
- Infoleg., (2000)., Indemnizaciones Laborales., Ley 25.323., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64555/norma.htm>
- Infoleg., (2000)., Prevención de la Evación Fiscal., Ley 25.345., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65015/texact.htm>
- Infoleg., (2004) Regimen Laboral., Ley 25.877., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93595/norma.htm>
- Avila Araoz., (2017)., Código Procesal Laboral., Ley 5298., con modificaciones introducidas por las leyes Nros 6531, 7216, 7766., Salta-Argentina., Ediciones Noroeste Argentino.
- Avila Araoz., (2017)., Código de Procedimientos Civil y Comercial., Ley 5233- texto ordenado con modificaciones introducidas por ley N.º 6568., 6742, 6831, 7059, 7184, 7213, 7566 y 7802 y Acordadas de la Corte de Justicia N.º 11884/15., Salta-Argentina., Ediciones Noroeste Argentino.
- Grisolia, J.A ., (2012)., Manual de Derecho Laboral., Bs As-Argentina., Abeledo Perrot ., Octava Edición.
- Grisolia J.A (2019.,) Guía de Estudio., Laboral., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Bs.As-Argentina., Editorial Estudio S.A. ISBN 9789508976208.

12



Bibliología Complementaria:

- Leyes Fundamentales del Trabajo. Juan C. Madrid - Amanda Caubet
- Compendio de Derecho del Trabajo. Guillermo Cabanillas y José N. Gómez Escalante
- Infoleg., (1929)., Ley 11.544., Jornada del Trabajo., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/63368/texact.htm>.
- Infoleg., (1991)., Empleo: Ley 24.013., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/412/texact.htm>
- Infoleg., (1995). Riesgo del Trabajo., Ley 24557 y Modificatorias., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/texact.htm>.
- Infoleg., (2012)., Riesgos del Trabajo ley 26773., Regimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños derivados de los Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales., Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/203798/texact.htm>.
- Infoleg., (2017)., Complementaria de la ley de Riesgos del Trabajo., ley 27348, Ministerio de Justicia y Derechos humanos Presidencia de la Nación., recuperado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/272119/norma.htm>.

Referencia Bibliográfica:

- * Steiman, J., 2008. "Más Didáctica. En la Educación Superior". Ed. Miño y Dvila. Madrid. España; p. 86, 138, 175, 177, 178.
- * Sans Martins, Antonio. 2008. La Evaluación de Los Aprendizajes. Construcción de los Instrumentos; p.19 y 20.
- * Anijovich. R, Mora. S. 2010. "Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al Que Hacer del Aula. Aique. Grupo editor; p. 59.
- * Sanjuro.L. Rodríguez X. 2003. Volver a Pensar la Clase. Las Formas básicas de Enseñar". Homo Sapiens Ediciones.. Santa Fe. Argentina; p. 44.
- * Litwin, Edith; 2008; "El Oficio de Enseñar: Condiciones y Contextos"; Editorial Paidos - México; p.94.

Bibliografía:

- * Steiman, J., 2008. "Mas Didáctica. En la Educación Superior". Ed. Miño y Dvila. Madrid. España.
- * Anijovich. R, Mora. S. 2010. "Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al Que Hacer del Aula. Aique. Grupo editor.
- * Sanjuro.L. Rodríguez X. 2003. Volver a Pensar la Clase. Las Formas básicas de Enseñar". Homo Sapiens Ediciones.. Santa Fe. Argentina.
- * Sans Martins, Antonio. 2008. La Evaluación de Los Aprendizajes. Construcción de los Instrumentos.
- * Litwin, Edith; (2008) "El Oficio de Enseñar: Condiciones y Contextos"; Editorial Paidos.

Cueca
T2


Esp. Teodolina J. Zavala
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNS




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Económicas y Soc. - UNSA

